

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 428-GCGP-ESSALUD-2014

Lima, **19 MAR. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 335-GCGP-OGA-ESSALUD-2011 del 30 de marzo del 2011 se aprobaron las "Normas Generales que regulan el ingreso de personal a la institución", cuyo numeral 8.10 establece que las personas que laboran en ESSALUD bajo el ámbito de los regímenes laborales público (DL 276), privado (DL 728) y Contratación Administrativa de Servicios – CAS (DL 1057), con excepción de los que se encuentran contratados por suplencia, están impedidos de participar en los procesos de selección de personal salvo previa renuncia a la institución;

Que, mediante Carta Circular N° 081-GCGP-ESSALUD-2014, la Gerencia Central de Gestión de las Personas autorizó la ejecución de la Convocatoria Nacional de Médicos 2014-I, la misma que comprende la cobertura de plazas de especialistas y no especialistas ubicadas en los diferentes Centros Asistenciales que conforman las Redes Asistenciales de ESSALUD;

Que, se ha visto por conveniente que los especialistas y no especialistas que laboran en ESSALUD bajo los regímenes laborales antes indicados puedan ser partícipes de dicha convocatoria, siempre que ello no genere la dispersión del recurso humano existente y permita que el personal asistencial permanezca en el ámbito de la Red Asistencial o Instituto Especializado donde se encuentre laborando;

Que, a fin de implementar lo antes señalado es preciso disponer las acciones del caso, las mismas que se ejecutarán por única vez y tendrán el carácter de excepcional; y,

Estando a lo propuesto por la Oficina de Selección, Promoción y Carrera y en mérito a las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

1. **EXCEPTUAR** de los alcances de lo señalado en el literal a) del numeral 8.10 de la Resolución N° 335-GCGP-OGA-ESSALUD-2011, referido a los requerimientos para participar en los procesos de selección de plazas vacantes, a los médicos especialistas y no especialistas que laboran en ESSALUD bajo cualquier régimen laboral;
2. **DISPONER** que en mérito a la excepción otorgada, los profesionales médicos que laboran en ESSALUD podrán participar del proceso de selección que resulte de la Convocatoria de Médicos Especialistas 2014-I y 2014-II, siempre que la plaza a la que deseen postular se encuentre en el ámbito de la Red Asistencial o Instituto Especializado donde se encuentre su plaza o cargo de origen.
3. **PRECISAR** que lo dispuesto tiene carácter excepcional para la Convocatoria de Médicos Especialistas 2014-I y 2014-II, manteniéndose vigentes las disposiciones a las que se hace mención en la presente resolución.
4. **DIFUNDIR** la presente Resolución a la Gerencia General, Órgano de Control Institucional, Gerencias y Oficinas Centrales, Redes Asistenciales, Instituto y Centro Especializado para los fines del caso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



NATHALIE ANNY MINAYA GARRO
Gerente Central de Gestión de las Personas
ESSALUD

29-2014-65